

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42530 ALICANTE.

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Proc. Concursal Abreviado-000785/2009-B sobre declaración de concurso de la mercantil Vissazzi Ocio S.L con domicilio en Avenida Martínez Valero n.º 3, Local fondo norte 3 y 4 y C.I.F. número B-54172804, se ha presentado por la Administración Concursal el Informe preceptuado en el art. 74 L.C, y se ha dictado Providencia de esta fecha, que contiene, entre otros, los siguiente pronunciamiento:

- Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de Diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el B.O.E, ello conforme al art. 96 L.C. que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (art.194 y sgs. LC).

Y para que sirva de publicación en el B.O.E, expido el presente.

Alicante, 27 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090089396-1